

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1374** *PAY AND PLAY, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALFARA GOLF RESORT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de PAY AND PLAY, S.L.U. (sociedad absorbente), y ALFARA GOLF RESORT, S.L.U. (sociedad absorbida), celebradas ambas con fecha 24 de marzo de 2021, adoptaron por unanimidad de su socio único EL PLANTIO GOLF RESORT, S.L., representativo del 100% del capital social suscrito y con derecho de voto de ambas sociedades, los acuerdos de fusión mediante la absorción de la entidad ALFARA GOLF RESORT, S.L.U. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente PAY AND PLAY, S.L.U., que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al tratarse de un supuesto de fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, y haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios representativos del 100% del capital social con derecho de voto de la entidad absorbente, es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de la entidad ALFARA GOLF RESORT, S.L.U., por parte de PAY AND PLAY, S.L.U., ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 4 de marzo de 2021, por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadores y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Alicante, 26 de marzo de 2021.- El Administrador único de "Pay and Play, S.L.U.", y de "Alfara Golf Resort, S.L.U.", Manuel Ferri Sánchez.

ID: A210020870-1